

5,033.90 metros al Sur y 4,771.17 metros al Este del mismo monumento.

Reiteramos á ustedes nuestra muy respetuosa consideración.
El Ingeniero Consultor (encargado) americano,

J. D. Dillard.

El Ingeniero Ayudante mexicano,
E. Zayas.

Señores Comisionados de Límites
entre México y los Estados Unidos.

10.— El Secretario de la Comisión americana acusa recibo del anterior informe.

Departamento de Estado.
Comisión Internacional de Límites Fluviales.
Estados Unidos y México.

Washington, D. C., Enero 31 de 1902.

Sr. J. D. Dillard,
Ingeniero Consultor interino,
El Paso, Texas.

Estimado señor:

El General Mills me ordena que acuse recibo del informe colectivo de los Ingenieros referente á la colocación de diez monumentos alrededor del antiguo lecho del río abajo del Paso, en el corte.

También desea que acuse á Ud. recibo de su carta de 18 de Enero, relativa á las cuentas referentes á dichos monumentos. Me permito manifestar á ese respecto que el Sr. W. W. Follett ha sido nuevamente nombrado Ingeniero Consultor de la Comisión, debiendo hacerse cargo de su puesto como á mediados de Febrero, y que yo le enviaré esas cuentas para que las revise, en atención á que la primera compra se verificó durante su anterior período y que él debe saber si la sección mexicana pagó ó no la mitad que le corresponde.

De Ud. atentamente,

W. W. Keblinger,
Secretario.

II.—Actas relativas á una intentada segunda monumentación del cauce antiguo de Córdoba, á moción del Comisionado mexicano.

El Paso, Texas, Junio 27 de 1907.

La Comisión Mixta se reunió en la oficina de la sección mexicana de ella á las 11 A. M.

El Comisionado de México presentó una correspondencia cruzada entre él y la Secretaría de Relaciones de México á propósito de los monumentos que marcan el antiguo lecho del río Grande al rededor del Bosque de Córdoba, terreno que fue dejado al lado izquierdo del río por el conocido "Corte de Córdoba," aunque sin que México perdiera sobre él su jurisdicción.

Según se ve en esa correspondencia, la práctica ha demostrado: por una parte, la insuficiencia de los monumentos existentes para demarcar una línea natural del terreno muy sinuosa y que tiende á desaparecer; por otra, la conveniencia de establecer nuevos monumentos en posición tal que la línea divisoria entre ambos países quede marcada por la serie de líneas rectas que vayan de cada uno de ellos al anterior ó al siguiente, pues estas líneas serían evidentes por sí mismas y podrían fácilmente reproducirse con exactitud en todo tiempo. Propuso al efecto el Comisionado mexicano, para la nueva monumentación que sugiere, la colocación de los (17) diez y siete vértices señalados en un diseño que mostró y que se anexa á esta Acta. En la nueva distribución se podrían utilizar los (10) diez monumentos de fierro existentes, aunque en diverso sitio de donde ahora están, y completárseles con (7) siete más.

En cuanto á la segunda parte de la proposición envuelta en la mencionada correspondencia, se refiere á la creación de una Calle Internacional análoga á la de la línea del Oeste alrededor del terreno á que aquí se hace referencia, siendo las ventajas de esa Calle precisamente las mismas que en el Oeste. Aun cuando el Comisionado de México conoce la organización política diversa de los dos países y las dificultades que puede haber para la creación de esa Calle, desea someter respetuosamente el asunto á la consideración del Comisionado de los Estados Unidos, para

que, si estima conveniente llevarlo á la práctica, se sirva recomendarlo á su Gobierno en la forma que encuentre más efectiva y apropiada.

El Comisionado americano dijo que había estudiado con cuidado la cuestión de colocar nuevos monumentos en el antiguo lecho del río Grande alrededor del "Bosque de Córdoba" y que estaba de acuerdo con el Comisionado mexicano en que es muy de desearse en las presentes circunstancias hacer esa remonumentación, y propuso que se pida á los Ingenieros Consultores que unidos hagan un nuevo levantamiento exacto de dicho cauce y que localizen en él los vértices que sean precisos para marcar las intersecciones de una serie de líneas rectas que queden aproximadamente en el centro del antiguo lecho, sometiendo luego esa localización á los Comisionados.

Respecto á la "Calle Internacional" recomendada por el Comisionado mexicano, el de los Estados Unidos expuso que, cuando recibió la carta de dicho Comisionado, el 28 de Mayo último, á la cual adjuntaba su correspondencia con el Secretario de Relaciones de México, la sometió á su Departamento y pidió instrucciones sobre si podría crearse tal Calle; que inmediatamente que reciba esas instrucciones las comunicará al Comisionado mexicano. Á lo cual contestó éste que eran del todo satisfactorias las declaraciones del Comisionado americano y que apreciaba debidamente la pronta aceptación de sus proposiciones por el mismo.

En seguida de lo cual se acordó pedir á los Ingenieros Consultores que unidos hagan un nuevo levantamiento exacto del antiguo cauce del río Grande al rededor del "Bosque de Córdoba" y que localizen en él monumentos que estén situados de tal manera que marquen las intersecciones de una serie de líneas rectas que ocupen aproximadamente el centro del antiguo lecho, localización que sujetarán á la aprobación de los Comisionados, y que se les proporcionen á dichos Ingenieros Consultores copias de esta Acta.

En seguida se levantó la sesión.

El Paso, Texas, Julio 2 de 1907.

La Comisión Mixta se reunió á las 3 P. M. en la oficina del Comisionado mexicano.

Habiendo presentado los Ingenieros Consultores su informe y su plano (aquí anexo) [a] sobre la re-monumentación del cauce antiguo del río Grande alrededor del "Bosque de Córdoba," según se les pidió por el

[a].—No publicado aquí.—[Nota de F. B. Puga.]

Acta del 27 de Junio de 1907, los Comisionados les prestaron su debida aprobación.

Se llama aquí la atención hacia la Calle Internacional, de 60 pies de de ancho á cada lado del lindero, que se propone para el cauce antiguo y que se muestra en el plano por medio de líneas de puntos.

Se levantó con esto la sesión.

Fernando Beltrán y Puga.
César Canseco.

Anson Mills.
Wilbur Kablinger.

ANEXO 1:—

Número 144. Remonumentación del Corte de Córdoba.

Anexo: 1 plano.

El Paso, Texas, Marzo 14 de 1907.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores,

México, D. F.

He estado recibiendo en estos días visitas de varios propietarios mexicanos y americanos de los terrenos adyacentes al cauce que abandonó el río Grande cuando se hizo hace algunos años la derivación llamada «Corte de Córdoba.» Según los Tratados en vigor, la línea divisoria entre México y los Estados Unidos debe ser el eje de dicho cauce, y esa misma línea es también la que divide predios situados en los dos países y que pertenecen, en parte, á las mencionadas personas. El objeto de sus visitas ha sido obtener de mí el permiso y los datos topográficos necesarios para trazar y cercar sus linderos en el río, y la razón de que lo deseen y soliciten con cierta urgencia es que rápidamente se está urbanizando el lado americano de aquella localidad y se está edificando en él, pues los límites del Paso se extienden hasta mucho más allá del «Corte de Córdoba:» esta particular posición de tales terrenos los hace sumamente aptos para que se originen en ellos discusiones y dificultades acerca de sus límites.

En el año de 1902 pidieron y obtuvieron los Comisionados mexicano y americano de Límites autorización de sus dos Gobiernos para fijar de un modo claro y permanente, por medio de monumentos de hierro, la línea del eje del cauce antiguo. Con ese fin ordenaron á sus Ingenieros Consultores que eligieran en un plano del lugar los puntos convenientes para erigir los monumentos necesarios, y dichos Ingenieros escogieron los 10 que constan en el plano de que aquí adjunto copia en el anexo 1, y su

elección fue aprobada por los Comisionados, siendo, en consecuencia, levantados los monumentos en tales lugares. En el informe que entonces rindieron, los citados Ingenieros hacían notar que la línea divisoria no sería la serie de rectas que enlazaban un monumento con el siguiente, sino que seguiría la línea sinuosa del eje del río; pero no hicieron ningún levantamiento de tal línea debidamente ligado á los monumentos. Esto, en aquella época en que estaba perfectamente marcado el cauce recientemente abandonado, no pareció, tal vez, que pudiera originar dudas ó dificultades; pero como con el tiempo transcurido el cauce seco va borrándose cada vez más y como con esto y la falta del levantamiento citado la única guía estable que queda á los ribereños para reconocer la línea divisoria son los monumentos erigidos, ha llegado ahora á hacerse patente la deficiencia de la primera monumentación. En el adjunto plano he trazado con líneas negras el polígono que une entre sí á los monumentos actuales, que son los únicos puntos estables de la línea, y en este trazo verá usted la diferencia entre ese polígono y el verdadero contorno primitivo del eje del cauce.

Resulta de lo anterior, á mi parecer, la necesidad de hacer una nueva monumentación del «banco» artificial en cuestión, y hacerla en tal forma que sea prácticamente sustituible el eje original del río por el polígono que determinen los nuevos monumentos, para lo cual habría que elegir la posición de éstos de tal manera que se compensaran las partes (pequeñísimas) que se quitaran á un país con las que se le dieran al otro. He marcado con línea roja en el plano anexo un polígono de 17 vértices que, á mi juicio, llenaría bastante bien esta condición, y me permito recomendarlo á la consideración de usted.

El caso actual, en que una línea imaginaria va á servir de demarcación á una población americana fronteriza existente, y tal vez algún día á otra vecina mexicana, es del todo análogo á los que anteriormente se han estudiado en Nogales y Naco (Sonora-Arizona). Las mismas dificultades en materias fiscales y de policía pueden presentarse aquí y, por lo tanto, el mismo preventivo parcial contra ellas es aplicable aquí que allá, preventivo que en esos dos otros casos ha sido la creación de una faja de terreno llamada «Calle Internacional,» libre de toda construcción y adecuada para una estricta vigilancia. Esa faja es de 36 metros (120 pies) de ancho en Naco (18 metros á cada lado de la línea divisoria) y creo que la misma dimensión sería aquí aplicable. Esta «Calle» no bastaría indudablemente para evitar las muchas dificultades que de seguro surgirán algún día en el lugar en cuestión por los motivos indicados; pero algo ayudaría (todo

lo que hasta ahora parece practicable) á evitarlas mediante una fácil vigilancia.

Me permito, pues, para concluir, suplicar á usted que, en consideración á lo anterior, se sirva autorizarme para proponer lo siguiente al Delegado americano en esta Comisión, en sesión Mixta formal: primero, que se remonumente el contorno del «banco» artificial formado por el «Corte de Córdoba,» distribuyendo los monumentos en la forma que indico ó en alguna otra que llene mejor el objeto de fijar allí la línea divisoria de un modo estable, equitativo y práctico, por medio de líneas rectas que vayan de un monumento al adyacente; segundo, adoptar como línea divisoria el polígono determinado por los nuevos monumentos, en substitución de la sinuosa del eje del cauce abandonado; tercero, establecer á lo largo de este contorno una «Calle Internacional» idéntica á la propuesta para Naco.

Reitero á usted las seguridades de mi respetuosa consideración.

Fernando Beltrán y Puga.— Rúbrica.

Es copia.

El Paso, Texas, Mayo 28 de 1907.

César Canseco,
Secretario mexicano.

ANEXO 2:—

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:—«Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.» Otro sello que dice: Sección de Límites. No. 165.

Remonumentación del «Bosque de Córdoba.»

México, Mayo 7 de 1907.

Contesto el oficio de usted número 144, de 14 de Marzo último, que trata sobre la necesidad de colocar mayor número de monumentos en el cauce antiguo del terreno denominado «Bosque de Córdoba,» manifestándole que, á fin de evitar las dificultades que puedan sobrevenir entre los colindantes en esa parte del río Bravo á causa de estarse borrando por los azolves el cauce seco que señalaba el verdadero límite, apruebo el proyecto presentado por usted para la colocación de monumentos en el referido cauce según el plano que entregó en la Mesa de Límites de esta Secretaría, así como la idea de reservar una faja de terreno, de 18 metros

por cada lado, libre de toda construcción, conforme á lo practicado en Naco.

Renuevo á usted mi consideración.

Mariscal.—Rúbrica.

Señor Ingeniero Don Fernando Beltrán y Puga,
Comisionado mexicano de Límites,
El Paso, Texas.

Es copia.

El Paso, Texas, Mayo 28 de 1907.
César Canseco,
Secretario mexicano.

ANEXO 3:—

No. 169.

Remonumentación del "Corte de Córdoba."

El Paso, Texas, Mayo 22 de 1907.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores,
México, D. F.

Por el oficio de usted No. 165, del día 7 del mes en curso, quedo enterado de que aprueba usted mis ideas acerca de la remonumentación del "Corte de Córdoba." Valiéndome como de una introducción de esta nota de usted, propondré el asunto oficialmente en la próxima sesión de la Comisión Mixta, que espero se verificará muy en breve.

Reitero á usted las seguridades de mi respetuosa consideración.

Fernando Beltrán y Puga.—Rúbrica.

Es copia.

El Paso, Texas, Mayo 28 de 1907.
César Canseco,
Secretario mexicano.

ANEXO 4:—

Informe en común de los Ingenieros Consultores.

El Paso, Texas, Julio 2 de 1907.

Señores Comisionados:

Tenemos la honra de acusar recibo del oficio de ustedes fechado ayer, que contiene copia del Acta de Junio 27 del corriente año relativa al per-

feccionamiento de la monumentación de la línea divisoria internacional en el cauce antiguo del río Bravo, situado un poco abajo del Paso, Texas, y abandonado en 1900 con la apertura del canal artificial en 1899.

Hemos hecho una calca de un plano que levantó el Ingeniero Consultor de los Estados Unidos en Marzo y Abril de 1899 y en ella dibujamos aproximadamente las situaciones de 19 monumentos, así como las de los 10 que existen actualmente. Pueden conectarse estos 19 monumentos por medio de líneas rectas que quedarán por completo dentro del cauce antiguo del río, dentro del cual cabrá una calle de 120 pies de ancho—60 de cada lado de las rectas mencionadas. Con excepción de 2 ó 3 lugares endonde los bordos altos de arena sobresalen un poco, toda la calle puede quedar completamente dentro del cauce antiguo.

Á reserva de hacer un levantamiento más detallado del lugar en cuestión al tiempo de erigir los monumentos, agregamos la calca referida al presente oficio.

El antiguo monumento No. 10, que es el último y cercano al cauce del río en el extremo inferior del terreno, tal vez necesite ser removido y colocado nuevamente á alguna distancia de la situación que se muestra en la calca, porque el río se ha retirado de él.

El resto de los 19 monumentos se podrán colocar como lo muestra el dibujo con bastante aproximación.

El antiguo monumento No. 1 no tendrá que moverse acaso, y acaso tampoco el No. 7; los otros se moverán de su sitio actual.

Existiendo ya 10 monumentos, sólo se hacen necesarios 9 nuevos.

Reiteramos á ustedes nuestra respetuosa consideración.

E. Zayas, Ingeniero Consultor mexicano. W. W. Follett, U. S. Consulting Engineer.

12.— El Comisionado americano transmite á su Gobierno las Actas anteriores.

El Paso, Texas, Julio 3 de 1907.

Al Honorable Secretario de Estado.

Señor:

Tengo el honor de acompañar á la presente las Actas relativas á la remonumentación del antiguo cauce del río Grande alrededor del "Bosque de Córdoba," porción de terreno que fue pasada al lado americano del río en 1900 debido á la apertura del "corté" del Paso en 1899.

Con respecto á la "Calle Internacional" propuesta en esta Acta, me permito referir á Ud. á mi carta de Junio 6 de 1907, suplicándole me dé sus instrucciones sobre la materia.

Tengo el honor de ser, señor,

De Ud. obediente servidor,

Anson Mills,
Comisionado americano.

13.—Acta en que se aprueba la ejecutada remonumentación del cauce de Córdoba.

El Paso, Texas, Diciembre 6 de 1907.

La Comisión Mixta se reunió á las 10 a. m. en la oficina del Comisionado de México.

Los Ingenieros Consultores presentaron un informe en común y un plano á él anexo que describen á los diecinueve monumentos internacionales erigidos alrededor del "Bosque de Córdoba" en cumplimiento de las instrucciones que se les dieron en el Acta de la Comisión de Junio 27 de 1907, y los Comisionados, después de haber examinado personalmente dichos monumentos, adoptaron tales informe y plano y dispusieron que se les anexara á este expediente.

El Comisionado americano declaró que continúa aún pendiente de resolver por su Departamento la cuestión de reservar alrededor del "Bosque de Córdoba" la "Calle Internacional" que se muestra en el plano y que fue recomendada por la Comisión en su Acta citada de Junio 27 de 1907.

La sesión continuó, tratándose asunto diverso.

F. B. Puga.
César Canseco.

Anson Mills.
Wilbur Keblinger.

ANEXO:—

Informe en común de los Ingenieros Consultores.

El Paso, Texas, Noviembre 28 de 1907.

Señores Comisionados:

En cumplimiento de lo prevenido por ustedes en su Acta del día 27 de Julio del presente año, hemos hecho un levantamiento exacto del río Bravo en la parte que ocupa el cauce abandonado en la "Vuelta de Córdoba" (*El Paso cut-off*) cuando se abrió el canal artificial en el año de 1899, y hemos construído en dicho cauce 19 monumentos típicos de hierro sobre bases de concreto, de modo que la línea divisoria quede marcada por las líneas rectas que unen cada monumento con los adyacentes.

Agregamos al presente informe un plano que muestra la localización en el terreno de los referidos monumentos, así como la Calle Internacional de 120 pies (36,57 metros) de ancho que se ha propuesto y que, siguiendo la dirección de los monumentos, queda casi toda dentro del cauce antiguo del río, con excepción de dos ó tres puntos situados sobre bancos de arena.

En esta calle ó camino público hay actualmente las siguientes obstrucciones:—

1ª. En el lado de los Estados Unidos, dos vías férreas entre los monumentos 6 y 7; tienen una longitud de 150 metros cada una (300 metros de vía.)

2ª. Una cerca grande, de 8 ó 10 alambres, que corre paralelamente á las vías mencionadas, en parte al Norte y parte al Sur de la línea divisoria, en un trayecto de 150 metros y paralelamente á ella, y que voltea en sus dos extremidades hacia el Norte, agregando así como 40 metros á la longitud anterior; todo dentro de la mencionada Calle Internacional.

3ª Tres casas pequeñas de adobe cerca del monumento N° 7: dos en el lado de los Estados Unidos y una en el lado de México.

4ª Un "jacal" entre los monumentos 14 y 15, que queda sobre la línea y su mayor parte en el lado de los Estados Unidos.

5ª Una cerca de alambre ligeramenre construída desde el monumento No. 1 hasta el 15, siguiendo más ó menos la direccíon de la línea, cercana á ella y quedando en partes de un lado y en partes de otro.

Á continuacón damos una lista de rumbos y distancias entre los monumentos:

Comenzando en el monumento No. 1, situado en el centro del antiguo cauce, á 20 metros distante de la margen ó bordo del río Bravo y á S. 80° 31' 10" E. del asta-bandera del edificio del Condado en El Paso, 2,407.79 metros.

de allí al N. 26° 15' 40" W.....	605. 84	al M° N° 2.
" " " N. 54° 14' 00" W.....	286. 70	" " " 3.
" " " N. 74° 34' 00" W.....	282. 72	" " " 4.
" " " N. 13° 30' 00" E.....	218. 46	" " " 5.
" " " S. 86° 38' 40" E.....	176. 46	" " " 6.
" " " N. 55° 45' 10" E.....	805. 34	" " " 7.
" " " N. 62° 55' 40" E.....	379. 66	" " " 8.
" " " S. 86° 20' 00" E.....	307. 80	" " " 9.
" " " S. 54° 38' 00" E.....	255. 64	" " " 10.
" " " S. 16° 24' 00" E.....	253. 57	" " " 11.
" " " S. 21° 29' 40" W.....	138. 40	" " " 12.
" " " S. 84° 01' 20" W.....	322. 70	" " " 13.
" " " S. 57° 28' 40" W.....	317. 32	" " " 14.
" " " S. 22° 28' 40" W.....	221. 43	" " " 15.
" " " N. 83° 30' 40" E.....	545. 98	" " " 16.
" " " S. 32° 23' 20" E.....	441. 42	" " " 17.
" " " N. 78° 15' 40" E.....	147. 41	" " " 18.
" " " N. 10° 34' 00" E.....	348. 28	" " " 19.

Reiteramos á ustedes nuestra respetuosa consideracón.

E. Zayas,
Ingeniero Consultor mexicano.

W. W. Follett,
Ingeniero Consultor americano.

14.—El Comisionado americano somete á la aprobacón de su Departamento el Acta anterior.

El Paso, Texas, Diciembre 9 de 1907.

Al Honorable Secretario de Estado,
Wáshington, D. C.

Señor:

Tengo el honor de acompañar á la presente el Acta del 6 del corriente relativa á la colocacón de diecinueve monumentos internacionales en el antiguo cauce existente alrededor del "Bosque de Córdoba," con la que se completó el trabajo á que se refirieron las Actas de Junio 27 y Julio 2 de 1907.

Tengo el honor de ser, señor,
De usted obediente servidor,

Anson Mills,
Comisionado americano.

15.—El Gobierno americano somete á la Comisión Mixta el asunto del dominio eminente sobre la parte de Córdoba situada al Norte del río de 1852, para que se le resuelva después del Chamizal.

Departamento de Estado.

Wáshington, 20 de Junio de 1908.

General Brigadier (retirado)
Anson Mills, del Ejército de los Estados Unidos,
Comisionado americano en la Comisión Internacional de
Límites entre los Estados Unidos y México,

2 Dupont Circle,
Wáshington, D. C.

Señor:

Tengo el honor de presentar á la Comisión Internacional de Límites, con sujeción á las prescripciones del Tratado celebrado en 1889

entre México y los Estados Unidos, una reclamación en nombre de éstos por el terreno conocido por "Magoffinsville" ó "Bosque de Córdoba," que se indica en rojo en el plano adjunto. (a)

Parece que originalmente este terreno fue territorio no disputado de los Estados Unidos y que luego se trasladó del Norte al Sur del río Grande, en la misma época y de igual modo que se cambió el predio que constituye El Chamizal de la ribera meridional á la septentrional del río Grande, según consta de los testimonios rendidos ante la Comisión Internacional de Límites en el caso del Chamizal, número 4.

Con relación á este asunto, se llama la atención hacia las Actas de la Comisión Internacional de Límites del día 3 de Diciembre de 1897 y del 29 de Abril de 1898, por las que, en la época en que se hizo el corte artificial abajo del Paso, se dejó á salvo el derecho de jurisdicción sobre este terreno.

Se presenta esta reclamación porque se estima que á un fallo favorable á México en el asunto del Chamizal, se seguiría forzosamente otro favorable á los Estados Unidos en aquel otro caso, y á la vez con el fin de resguardar los derechos de los mismos Estados Unidos por si la resolución del Chamizal fuere propicia á México, sin retirar ó prejuzgar, sin embargo, de modo alguno las contenciones de los Estados Unidos en dicho caso.

Se insinúa que bien podría aplazarse el estudio de esta cuestión hasta después de la decisión de la del Chamizal, ya que los principios que deben regir á aquélla necesariamente se descubrirán y afirmarán al dilucidar la controversia referente al Chamizal.

Tengo el honor de ser, señor,

De usted obediente servidor,

Alvey A. Adey,
Secretario interino.

(a)—No publicado aquí.—(Nota de F B Puga)

SECCIÓN VI.

Presunto banco de San Lorenzo. (a)

1.—Actas relativas al caso de San Lorenzo, presentado por el Comisionado mexicano. (b)

El Paso, Texas, Noviembre 18 de 1907.

La Comisión Mixta se reunió á las 3 p. m. en la oficina de su sección mexicana.

El Comisionado de México presentó al de los Estados Unidos una carta fechada el día 18 de Noviembre de 1907, acompañada de dos anexos, abriendo de nuevo cierto caso relativo á la segregación por el río Grande, en sus crecientes de 1897 y 1898, de unos terrenos que estaban antes de ellas en el Real de San Lorenzo, cerca de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, caso que ya había sido antes discutido en una sesión de la Comisión Mixta del día 19 de Diciembre de 1898.

El Comisionado americano aceptó formalmente esa carta, y se acordó que se anexara en copia á esta Acta.

Sin más discusión, se convino en que los Comisionados visitarán mañana, día 19, el sitio del cambio en cuestión y harán de él el examen personal que requieren los Tratados.

En seguida se levantó la sesión.

(a) La resolución de este caso quedó suspendida por la orden general de los dos Gobiernos para aplazar todo fallo sobre bancos hasta que se resolviera el asunto del Chamizal.—Véanse las páginas anteriores números 1210 á 1234, de este mismo tomo.—[Nota de F. B. Puga.]

(b) Esta serie de Actas son lo que la Comisión llama una "Acta continua," es decir, que no lleva firmas sino la última, considerando á las parciales como elementos sin vida propia, por no contener fallo alguno ni necesitar ser sometidas independientemente á la aprobación de los Gobiernos.—[Nota de F. B. Puga.]